



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14499

Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1643,1646, 1657 y 1658..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 11866 y 12063..... 2-4

Dirección General de Rentas

Año 2024 - Res. N° 1109..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° 333..... 5

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Año 2024 - Res. XXV N° 22..... 5

Año 2024 - Res. N° 58 y 59..... 5-6

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Minería

Año 2024 - Disp. N° 99..... 6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1643** **01-11-24**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la docente Evans, Nalda Lorena (DNI N° 30.088.616 - Clase 1983), en el cargo Director de Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales y Servicios - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del día 15 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la docente Evans, Nalda Lorena (DNI N° 30.088.616 - Clase 1983), en el cargo Director de Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales y Servicios - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, dejando constancia que la misma cumplirá las funciones del cargo en la cual ha sido designada, pero percibirá los haberes correspondientes a su cargo docente.

### **Dto. N° 1646** **01-11-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Hovehannés VIRABYAN, embajador de la República de Armenia en Argentina y Comitiva.

### **Dto. N° 1657** **04-11-24**

Artículo 1°.- Autorícese al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS MIL TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 1.003.701.754,67) destinada a cubrir el pago de los haberes de los pasivos del mes de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 6.6.2, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

### **Dto. N° 1658** **04-11-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del agente Crnkovic Luis Anibal (DNI N° 30.955.189 - Clase 1984) al cargo de la Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios dependiente de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Bosques otorgado mediante Decreto N° 215/24, a partir del día 1 de julio del 2024.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior retomara a su cargo de revista de Auxiliar de enlace - Nivel I - Agrupamiento Técnico - Planta Permanente - dependiente del Servicio Provincial de Manejo

del Fuego - Ley XIX N°48, dependiente de la Secretaría de Bosques.

Artículo 3°.- Designar a la agente Ramírez María Alejandra (DNI N° 25.975.313 - Clase 1977) en el cargo de la Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Reservar a la agente Ramírez María Alejandra (DNI N° 25.975.313 - Clase 1977) el cargo de revista de Responsable Administración - Nivel I - Agrupamiento Personal Auxiliar - Planta Permanente Ley I N° 74 de la Secretaría de Bosques por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del presente decreto.

Artículo 5°.- Abonar a la agente Ramírez María Alejandra (DNI N° 25.975.313 - Clase 1977) los adicionales, según lo establecido por el artículo 8° y el artículo 9° incisos c), f), y g) de la Ley XIX N° 48, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, será imputado en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 - Programa 16 - Protección Forestal - Actividad 1 - Conducción del Servicio Provincial de Manejo del Fuego - Ejercicio 2024.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

**N° 11866/2024**

**Rawson, 24 de septiembre de 2024.-**

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5332/2024, el Inodi Expediente N° 1002342, y el Inodi N° 997023 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Claudio Alejandro PETRIS, como Presidente, y a las Dras. Cristina MARQUEZ y Carolina ABELENDAABAL, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI Administrador General Subrogante.

I: 13-11-24 V: 15-11-24

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 12063/2024**

**Rawson, 07 de noviembre de 2024.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11866/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se ha llamado a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel;

Que resulta necesario la emisión de la presente a fin de modificar las fechas de inscripción y los días de publicación en el Boletín Oficial en los diarios provinciales, en virtud de la fecha en que el acto administrativo ha sido firmado oportunamente;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del

Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Modificar y reprogramar las fechas de inscripción establecidas en el Artículo 3°) de la Resolución Administrativa General N° 11866/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de firma de la presente.

Artículo 2°) Modificar y reprogramar las fechas establecidas mediante Artículo 11°) de la misma Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la comisión evaluadora designada, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 13-11-24 V: 15-11-24

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 1109  
Rawson, 30 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 2270/2024-DGR, la Ley XXIV N° 109; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley XXIV N°109 la Provincia del Chubut adhiere al régimen de regularización de activos previsto en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la citada Ley, la Dirección General de Rentas del Chubut será la autoridad de aplicación de tal régimen, encontrándose facultada para dictar toda reglamentación y normas complementarias que resulten necesarias a los fines del cumplimiento y aplicación de la misma;

Que los contribuyentes y responsables que adhieran al régimen deberán cumplir el procedimiento que se establece en esta Resolución, a efectos de gozar de los beneficios previstos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 109;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-**

VINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Los contribuyentes que adhieran al régimen de regularización de activos establecidos en el título II de la Ley Nacional 27.743, a los fines de gozar de los beneficios previstos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 109, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

Ingresar con clave fiscal a través del portal oficial <https://www.dgrchubut.gov.ar/>, al menú «GESTIONES ONLINE», seleccionado, dentro de «Nueva Gestión/ Presentación», la opción «Regularización de Activos».

Adjuntar en la gestión iniciada, dentro de los diez (10) días desde la última presentación ante la AFIP, copia de los Formularios AFIP F. 3320 de «Manifestación de Adhesión» y F. 3321 correspondiente a la identificación de los bienes alcanzados, con sus papeles de trabajo y la documentación respaldatoria todo ello según lo previsto en los arts. 5°, 9° y 10 de la RG 5528/2024-AFIP.

Asimismo, deberá acompañar los acuses de recibo emitidos por AFIP.

Al confirmar el envío de la presentación, el sistema generará el número identificador de la gestión.

Todo requerimiento adicional, emitido por la Dirección General de Rentas, será comunicado a través de la gestión online iniciada en los términos de la presente.

Artículo 2°.- Una vez efectuados los controles de la documentación adjunta y verificada la inscripción en los tributos que correspondan, la Dirección General de Rentas, remitirá a través de la gestión iniciada, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, la confirmación de la finalización del trámite y su resultado.

Serán motivo de rechazo la falta de presentación de la documentación indicada en el art. 1°, en los términos indicados en la presente, como así también la falta de cumplimiento de los requerimientos adicionales efectuados por la Dirección General de Rentas, en el término que la misma establezca.

Artículo 3°.- Los beneficios establecidos en el art. 2° de la Ley XXIV N° 109 no serán de aplicación cuando los contribuyentes omitan efectuar la presentación establecida en la presente o la misma resulte rechazada. En tales casos, o ante la pérdida de los beneficios en los términos del artículo 4° de la mencionada, la Dirección General de Rentas quedará habilitada, en uso de las facultades previstas en el Código Fiscal, a determinar la existencia de deuda tributaria, considerando todos los hechos y circunstancias vinculados con los bienes involucrados en el Régimen previsto por la Ley 27.743.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 333 12-08-24**

Artículo 1°.- RECHAZASE la solicitud de rescisión del contrato efectuado por la firma FARIAS FABIAN RICARDO CUIT N° 23-22009970-9, mediante Nota en fecha 14 de noviembre del año 2023 (fojas 377) por no haber acreditado las causales invocadas en la misma.-

Artículo 2°.- RESCINDIR el contrato de obra pública suscripto con la firma FARIAS FABIAN RICARDO CUIT N° 23-22009970-9 para la ejecución de la Obra «VARIAS EN ESCUELA N° 63-CHACAY OESTE» por las causales establecidas en el artículo 58° apartados a), b) y c) de la Ley I N° 11.-

Artículo 3°.- DESE por perdida para la contratista FARIAS FABIAN RICARDO CUIT N° 23- 22009970-9 el depósito de garantía del contrato conforme a lo dispuesto por el Artículo 59° apartado d) de la Ley I N° 11.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Públicas a tramitar la ejecución de las garantías correspondientes como así también a determinar las multas que Correspondieren aplicar de acuerdo a lo establecido por el artículo 38° del Pliego de Condiciones Particulares como así también los daños que sufre la Administración conforme a lo dispuesto por el artículo 59° apartado a) de la Ley I N° 11.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Colegio Profesional que rige la actividad del representante técnico del contratista conforme a lo dispuesto por el artículo 59° apartado e) de la Ley I N° 11.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Res. N° XXV-22 30-10-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contable - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, desde el 28 de octubre de 2024 y hasta el 07 de noviembre de 2024, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Daniela Soledad BASUALDO (DNI N° 29.260.379 - Clase 1982), quien revista en el cargo Director General de Administración dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, desde el 28 de octubre de 2024 y hasta el 07 de noviembre de 2024.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, desde el 28 de octubre de 2024 y

hasta el 07 de noviembre de 2024.

**Res. N° 58 04-11-24**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2023, conforme Memorándum ME- 2024-85241386-APN-CB-CONICET, a partir del mes de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la actualización del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Internas Doctorales, Cofinanciadas entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2023, conforme Memorándum ME-2024-85241386-APN-CB-CONICET, a partir del mes de agosto de 2024.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2023 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 62/100 CENTAVOS (\$16.758.800,62) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 CENTAVOS (\$1.338.536,97) en la Jurisdicción 66; Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

**Res. N° 59 04-11-24**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 43/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 CENTAVOS (\$7.231.446,60) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 44/100 CENTAVOS (\$1.601.186,44) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.

Artículo 2°.- Autorizar el pago del incremento del



estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2020, en un 2% a partir del mes de septiembre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de agosto de 2024 y en un 1% a partir del mes de octubre de 2024 aplicable sobre el estipendio vigente al 30 de septiembre de 2024, conforme Memorandum ME-2024-108699674-APN-CB-CONICET.

Artículo 3°.- Establecer que los becarios de la Convocatoria 2020 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTAY UN MILQUINIENTOS SETENTAY SEIS CON 26/100 CENTAVOS (\$961.576,26) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTAY CUATRO CON 50/100 CENTAVOS (\$108.984,50) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.-

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

**Disp. N° 99** **07-11-24**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA los derechos del titular registral sobre la solicitud de exploración y cateo de minerales de primera categoría.

# Sección General

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRINA ROSA ENRRIQUEZ DNI 2.272.213 y SEGUNDO BUSTAMANTE DNI 3.453.047 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ENRRIQUEZ,

ALEJANDRINA ROSA y BUSTAMANTE SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000533/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Dra. ANABELLA GISEL CARDILLO  
Secretaria

I: 11-11-24 V: 13-11-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR MANRIQUEZ ARAYA, para que se presenten en los autos: «MANRIQUEZ ARAYA JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000494/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA EUGENIA RAMONA VELARDE, para que se presenten en los autos: «VELARDE CLAUDIA EUGENIA RAMONA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000515/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIO VERA MALDONADO, para que se presenten en los autos: «VERA MALDONADO CARLOS MARIO s/ Sucesión ab-

intestato» (Expte. 000509/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-11-24 V: 13-11-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR BARRIGA, para que se presenten en los autos: «BARRIGA JORGE OSCAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000513/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-11-24 V: 13-11-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA QUIROGA y LUIS ANGEL SUAREZ, para que se presenten en los autos: «QUIROGA MARTA y SUAREZ LUIS ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000451/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-11-24 V: 13-11-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBREQUE, LIDIA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OBREQUE LIDIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000006/2019).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria Refuerzo

I: 12-11-24 V: 14-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ROSAS CAYUN VERA DNI 18.753.114 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAYUN VERA, MANUEL ROSAS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000647/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 12-11-24 V: 14-11-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUÑOZ, ALBERTO MARCELINO s/ Sucesión ab-intestato 001608/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 30 octubre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO HECTOR LAURENTI, DNI 12.744.150, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LAURENTI, EDUARDO HECTOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 743/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 12-11-24 V: 14-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GÓNGORA JOSEFINA HERMINIA s/ Sucesión ab-intestato (1626/2024), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 04 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MIRA, FELICITAS MARÍA s/ Sucesión ab-intestato 001624/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, JOSEFA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, JOSEFA y GARRO, SALVADOR DALMIRO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 684/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 12-11-24 V: 14-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr.

Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARROSO, CLAUDIA ANAHÍ s/ Sucesión ab-intestato 001625/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-11-24 V: 15-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, EXALTACIÓN s/ Sucesión ab-intestato 001638/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-11-24 V: 15-11-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCALIERI PABLO JAVIER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCALIERI, PABLO JAVIER s/ Sucesión (Expte. 000947/2023).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

SOTO GIMENEZ LAURA ANDREA

I: 13-11-24 V: 15-11-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2o piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GUADALUPE GALVEZ, DNI 10.110.621, para que dentro de TREINTA



(30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALVEZ, MIRTA GUADALUPE s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 634/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 13-11-24 V: 15-11-24

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR MIGUEL SALINAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SALINAS, HÉCTOR MIGUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 737/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-  
Rawson, 01 De Noviembre De 2024.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaría

I: 13-11-24 V: 15-11-24

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GERÓNIMA MATILDE CELIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CELIS, GERÓNIMA MATILDE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 616 - Año 2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 27 De Septiembre De 2024

VICENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 13-11-24 V: 15-11-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA

PEREZ, EMELINA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CABRERA, ANTONIO HUMBERTO FERMÍN y VERA PEREZ, EMELINA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003159/2018). Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria De Refuerzo

I: 13-11-24 V: 15-11-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: «PAILLACAN, ALEJO PAILLACAN JULIA EMA S/ Sucesiones ab-intestato» (Expte 377 Año 2024), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJO PAILLACAN y JULIA EMA PAILLACAN, para que lo acrediten en el término de 30 días.-  
Publíquese por un día (1) día.-  
Esquel, 30 de Octubre de 2024.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaría

P: 13-11-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo; a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO ALFONSO en sus autos sucesorios «ALFONSO MARIO ALBERTO s/ sucesión ab intestato», Expediente N° 429/2024.-  
Publicación: UN (01) día.  
Lago Puelo, Chubut, septiembre de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 13-11-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL MILAGRO ROBLEDO, DNI 13.253.845, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROBLEDO, MARIA DEL MILAGRO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000654/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 13-11-24 V: 15-11-24

### EDICTO

Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez a cargo de la causa «MORALES NATALIA EDIT C/BORQUEZ ARMANDO LILLO Y OTROS S / Beneficio de litigar sin gastos», Expte. Nro. 10359/2021, en trámite por la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial (CR), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELOS, emplaza mediante edictos a publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de mayor circulación de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Sucesores de LILLO BORQUEZ ARMANDO (DNI 92.354.622), a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.-

COMODORO RIVADAVIA, 04 de noviembre de 2.024.-

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 13-11-24 V: 14-11-24

### EDICTO

Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez a cargo de la causa «MORALES NATALIA EDIT C/BORQUEZ ARMANDO LILLO Y OTROS S / SUMARIO (Daños y perjuicios)», Expte. Nro. 10358/2021 en trámite por la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial (CR), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELOS, emplaza mediante edictos a publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de mayor circulación de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Sucesores de LILLO BORQUEZ ARMANDO (DNI 92.354.622), a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. -

COMODORO RIVADAVIA, 01 de noviembre de 2.024.-

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 13-11-24 V: 14-11-24

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dr. Luis Enrique BENITES VILLALOBOS a cargo del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «BONTEMPO, SANDRA C/ CONOBRAS S.A. S / Cobro de pesos e indem. de ley» (10124/2017), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.005.752,50.-), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) la mitad indivisa del bien inmueble de titularidad de CONOBRAS S.A. sito en calle Eduardo Hann 1510 del barrio Santa Catalina de la ciudad de Trelew, individualizado como: Matrícula (01-37) 1054, Parcela 6, Manzana 3, Sector 3, Circ. 3 de Trelew, con todo lo edificado y adherido al mejor postor; con las siguientes mejoras: se trata de una amplia propiedad en muy buen estado de mantenimiento, compuesta en 2 plantas, con todos los servicios (luz, gas, cloacas), en la Planta baja hay una sala de recepción (tipo mesa de entradas) – una cocina (tipo Kitchenette) dos (2) baños, un archivo, un amplio espacio destinado para el área técnica, un ambiente separado en dos (2) tipo box destinado como oficinas. Tres (3) oficinas, La planta baja tiene pisos cerámicos, aberturas de PVC, las puertas placas son de madera de muy buena calidad, también hay un espacio bajo escalera destinado como un depósito de equipos electrónicos. En la planta alta, hay un amplio pasillo, un Kitchenette, dos (2) baños, cuatro (4) oficinas donde dos (2) de ellas son con baño privado, las oficinas tienen pisos flotantes, también hay una sala de conferencias con pisos flotantes y aberturas de PVC. La propiedad cuenta con un amplio patio, con un departamento al fondo, compuesto por una sala tipo living-comedor, una cocina, un baño, y un pequeño archivo. El señor Barreiro refiere que fue construido como obrador, pero luego quedo destinado como un espacio que sea ocupado por los empleados. También hay tres (3) depósitos, dos (2) de ellos amplios y uno de ellos es más pequeño que es utilizado como taller de vehículos con fosa. La propiedad es ocupada por la firma «PALCO S.A.».- DEUDA: Adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma total de \$385.511,80.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs.- El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 8:30 horas, en el domicilio sito en la calle Moreno 2260 de la ciudad de

Trelew, lugar esté donde estará su bandera.-  
DOS (2) DIAS  
Puerto Madryn, 08 Noviembre de 2024.-

ROMINA BENEGAS  
Secretaria

I: 13-11-24 V: 14-11-24

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Ejecución de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n°140, 2° piso, en autos caratulados: «SPINA, Daniel s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 128/2017), se hace saber que el Martillero Publico Franco Zucheli, Mat. Prov. N°453, procederá a vender en subasta pública al mejor postor el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones sobre el 33% de un inmueble ubicado en el Parque Agroforestal- calle Méjico N°1915 de esta ciudad. Identificación catastral: Ejido 28 - Circunscripción 1 - Sector 12 - Manzana Macizo Fracción 52 - Parcela Lote Solar 8 -Partida inmobiliaria 79070. Se deja constancia que trata de vivienda principal que consta de living pequeño, cocina comedor, baño y dos dormitorios, la construcción es de material con techo de chapa y machimbre. En el frente del predio lado izquierdo existe un departamento de dos pisos que consta de living comedor, cocina, baño y una habitación y otra en el entrepiso sin terminar de construir. Sobre el lado derecho del predio se encuentra una casa de madera sin terminar (en construcción). Sobre el fondo del predio existen un galpón, una estructura para criar conejos, una para gallinas y un invernadero (muy precarios). Se encuentra ocupada.

**CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará con base de DÓLARES QUINCE MIL (U\$S15.000) o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP del día de la subasta, de contado y al mejor postor.

**IMPUESTO DE SELLOS:** el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.

**INFORMES:** solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos, en el horario de oficina de 08 a 16 hs al teléfono celular (0280) 4360429.

**EL REMATE:** se efectuará el día 28 de Noviembre del año 2024 a las 17:00 horas en el domicilio sito en calle Roque S. Peña 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

**SEÑA Y COMISION:** queda facultado el Martillero Público a percibir, de quien resulte comprador, el 10% de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn, noviembre 06 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-11-24 V: 13-11-24

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la señora:

Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA  
B° «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo»  
Calle Teresa de Calcuta N° 4458 (Código 7043)  
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308 de la siguiente Resolución: RAWSON, 27 de Septiembre de 2024; VISTO: El Expediente N° 828/2020 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Acta de fecha treinta y uno (31) de Agosto del año 2012 se deja constancia de la Entrega de Llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios ubicada en calle Teresa de Calcuta N° 4458 del Barrio «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo Julio López – 28 de Agosto Limitada» (Código 7043) de la Ciudad de Trelew a favor de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA; Que mediante visita realizada obrante a fojas (47) con fecha 05/09/2024, se constató que la vivienda es ocupada por la señora Tamara Nahir, VILLALBA junto a su grupo familiar conformado por su cónyuge Johan Manuel, MEZA y los tres (3) hijos menores de edad de la señora VILLALBA, quien declara estar alquilándole a la señora ARRIEGADA desde el año 2023, así mismo informa que también le ofreció la venta de la misma; Que obra a fojas (57 y 58) contrato de alquiler firmado por las señoras ARRIEGADA y VILLALBA; Que con fechas 05/07/2024 y 09/08/2024 se constatan transferencias de la señora VILLALBA a la señora ARRIEGADA, por montos de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), obrante en fojas (64 y 65); Que con fecha 16/09/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación, cual fue recibida por el señor MEZA, obrante a fojas (72); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 828/20-MIEyP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA; Que mediante nueva visita con fecha 16/09/2024, se vuelve a constatar que quienes viven en la unidad habitacional es el grupo familiar conformado por Tamara Nahir, VILLALBA su cónyuge Johan Manuel, MEZA y los tres hijos menores de edad de la señora VILLALBA, obrante a fojas (73); Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha treinta y uno (31) de Agosto del año 2012 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios ubicada

en calle Teresa de Calcuta N° 4458 del Barrio «6 Viviendas – Cooperativa de Trabajo Julio López – 28 de Agosto Limitada» (Código 7043) de la Ciudad de TRELEW a favor de la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308, de acuerdo a lo planteado en los considerandos precedentes. Artículo 2º. En virtud de la caducidad de los derechos otorgados mediante Acta de Entrega de llaves resuelta en el Artículo 1º, la señora Gabriela Elizabeth, ARRIEGADA DNI N° 31.007.308, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1017/24- IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
Rawson, 17 de Octubre de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 11-11-24 V: 13-11-24

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores:  
Marcelo Abel Quesada y Natalia Vanina Schmid  
B° «50 Viviendas» (Código 403) Casa N°41  
Calle Moreteau N° 2244  
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264 de la siguiente Resolución: RAWSON, 04

de Octubre de 2024; VISTO: El Expediente N° 745/2024 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0488/05-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del «Barrio 50 Viviendas – Plan Fonavi» (Código 403) de la Ciudad de Trelew a favor de los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID; Que con fecha 04/06/2024 la señora Rocío Paola VIDAL presenta la nota N° 5015 ante este Instituto, informando que el señor QUESADA le vendió la vivienda y manifiesta querer regularizar la situación a su favor, obrante a fojas (27); Que de acuerdo al protocolo se procede a realizar visita domiciliaria con fecha 24/06/2024, donde no se logró constatar ocupantes, obrante a fojas (32); Que a fin de verificar ocupantes se solicita radio policial de fecha 08/07/2024, donde identifica a la señora Rocío Paola VIDAL y su hija menor de edad obrante a fojas (35); Que atento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 02/08/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID en la puerta del domicilio, por no encontrar moradores en la mencionada vivienda. Obrante a fojas (37); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 745/2024-SIEyP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de los señores Marcelo Abel QUESADA y Natalia Vanina SCHMID; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 0488/05-IPVyDU, el cual reza «las viviendas que se otorgan deberán ser habitadas por los grupos familiares declarados». Obrante a fojas (24); Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 0488/05-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 del «Barrio 50 Viviendas – Plan Fonavi» (Código 403) de la Ciudad de Trelew a favor de Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores Marcelo Abel QUESADA DNI N° 17.644.071 y Natalia Vanina SCHMID DNI N° 26.889.264, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1057/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:  
 A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.  
 B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.  
 C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
 Rawson, 07 de Octubre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES  
 Presidente  
 Instituto Provincial de la Vivienda y  
 Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
 Directora Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda y  
 Desarrollo Urbano

I: 12-11-24 V: 14-11-24

### COLEGIO MÉDICO DEL SUR DEL CHUBUT CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Octubre de 2024 ha Convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Organos Directivos para el 11 de Diciembre de 2024 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

#### CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:  
 Tesorero:  
 Secretario:  
 1°Vocal Titular:  
 3° Vocal Titular:  
 2° Vocal Suplente:

#### COMISION REVISORA DE CUENTAS

1°Titular:  
 Suplente:  
 TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
 Presidente:

Vocal Titular:  
 2°Vocal Suplente:

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: DUCLOUX, Mauricio  
 1°Vocal Titular: GUGGIARI, José Luis  
 2°Vocal Titular: DIAZ, María Belén  
 1°Vocal Suplente: BARBETTA, José María

2°Vocal Suplente: PEÑA, Leandro Domingo

JIMENA FERRAZZANO  
 Gerente  
 Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 11-11-24 V: 13-11-24

### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT LEY X N° 4 (anterior Ley N° 1.181)

#### CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 2024, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 15,00 horas y 16,00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana N° 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2024.
- 4.- Consideración del Presupuesto Ejecutado del Período Noviembre/2023- Octubre/2024 y consideración de la gestión del Consejo Directivo.
- 5.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.
- 6.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2025.
- 7.- Consideración del Presupuesto del Período Noviembre/2024- Octubre/2025.

Cp. MARIA VICTORIA VERNETTI  
 Presidente  
 C.P.C.E.Ch

I: 13-11-24 V: 14-11-24

### SECRETARÍA DE TRABAJO DISPOSICIÓN N° 225/24

EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA Y  
 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS  
 DISPONE:

ARTÍCULO 19; SANCIONAR a la SUPERFERIA S.A,



CUIT: 30-71509723-7, ubicado en calle San Martín N° 625 de la ciudad de Rawson por infracción al art 5 de la Ley N° 24.240 al pago de una multa de pesos SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (7.347.051,12), con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona y en el boletín Oficial conforme con el art 47 de la Ley 24.240 y sus reformas Y el art 6 de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DIAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut generando Boleta de Pago desde la página <http://www.dgrchubut.gov.ar/> ingresando en TASAS - SECRETARIA DE TRABAJO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, debiendo acreditar dicho pago en el expediente. Asimismo y con respecto a la condena accesoria deberá adjuntar al expediente comprobante fehaciente que acredite el cumplimiento.

ARTÍCULO 2º: HACER SABER que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en el Artículo 1 hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la misma por vía de apremio el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3º: HACER SABER a las infractoras que contra la presente decisión administrativa podrá Interponer recurso ante la misma autoridad que la dictó dentro de lo CINCO (5) días hábiles de notificada, para, previa concesión del recurso por parte de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios ser elevados a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Trelew.

ARTÍCULO 4: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, firma que sea la presente Disposición anótese en el Registro de Infractores. Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVERSE.-

YUSEFF BADI JORGE  
Dirección General de Defensa  
Y Protección de Consumidores y Usuarios

P: 13-11-24

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024**

OBJETO: «CONTRATACIÓN del SERVICIO PÚBLICO de RECOLECCIÓN de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en la CIUDAD DE TRELEW» - ORDENANZA N° 13813 PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$314.408.950,46) mensuales, correspondiente a mes base AGOSTO de 2024.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.144.089,50).

PLAZO DE CONCESIÓN: CINCO (5) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 05-12-2024

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

COORDINACIÓN DE OBRAS (email: [coord.obras.trelew@gmail.com](mailto:coord.obras.trelew@gmail.com))

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - SARMIENTO N° 1172 - CAPITAL FEDERAL.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

a) DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

b) EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)  
Hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW.

En horario de 8:15 hs. a 13:30 hs y hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

I: 07-11-24 V: 13-11-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00